

RESOLUCION DEFINITIVA DE ADJUDICACION DE LAS BECAS ERASMUS +20

GD 12950-2019

DECRETO: Vista la propuesta de resolución presentada por *D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torre*, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada de la Corporación en relación al Programa Erasmus +20, 1ª convocatoria.

Vistos los preceptos legales y presupuestarios aplicables:

- Artículos 25.1, 21.1.f) y 25.2.m. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Título VII de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación en vigor.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2.- Que por resolución de Presidencia 451/2021 de 23 de febrero de 2021 del Ayuntamiento de La Rinconada, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el Programa Erasmus+, 2020.

3.- Que dichas bases fueron publicadas el día 8 de marzo de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 54.

4.- Que existe propuesta de resolución definitiva de fecha 07 de septiembre de 2021, emitida en base al informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración.

5.- Que la Presidencia de la Entidad Local es competente para la autorización, disposición reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, existiendo consignación suficiente para ello en la partida 0502-33710-48108, del vigente presupuesto municipal.

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la concesión de ayudas a beneficiarios del Programa Erasmus + 2020, en primera convocatoria, con el siguiente detalle

BENEFICIARIO	DNI	CENTRO DE FORMACION	PAÍS	IMPORTE SUBVENCIÓN
SEGOVIA MARCOS ,MARIA JESUS	47536102R	IES CARMEN LAFFON	ITALIA	4.193,00 €
VENEGAS ALONSO ,ÁLVARO	28982972M	IES CARMEN LAFFON	MALTA	4.193,00 €
RICOY MARIN ,JUAN FRANCISCO	28777619L	AYUNTAMIENTO RINCONADA	ITALIA	4.193,00 €
TOTAL SUBVENCIONES				12.579 €

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2F7F0571C65DA2021429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B960D2469B285F91D0B8B8E467CFAD1

FECHA DE FIRMA:
07/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Villarubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2891304A0E238F049A7

SEGUNDO: Dejar excluida, no concediendo ayuda, las siguientes solicitudes del programa Becas Erasmus+2020

BENEFICIARIO	DNI	CENTRO DE FORMACION	PAÍS	IMPORTE SUBVENCIÓN
OLIVA CALERO ,JESUS	53348179R	IES CARMEN LAFFON	MALTA	4.193,00 €
GONZALEZ ESTEBAN ,FRANCISCO MANUEL	28807280X	AYUNTAMIENTO RINCONADA	ITALIA	4.193,00 €
RAMIREZ GALLARDO ,ANDREA	53965111G	AYUNTAMIENTO RINCONADA	MALTA	4.193,00 €
TOTAL SUBVENCIONES				12.579 €

TERCERO: Reconocer la obligación y autorizar el pago correspondiente al 80% de la beca concedida que asciende a Diez mil sesenta y tres euros con veinte céntimos, (10.063,2 €), con cargo a la partida 0502-33710-48108, "Becas estancias transnacionales", del vigente presupuesto de la corporación, a cada una de las beneficiarias-os con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	DNI	CENTRO DE FORMACION	PAÍS	1º PAGO 80%
SEGOVIA MARCOS ,MARIA JESUS	47536102R	IES CARMEN LAFFON	ITALIA	3.354,4 €
VENEGAS ALONSO ,ÁLVARO	28982972M	IES CARMEN LAFFON	MALTA	3.354,4 €
RICOY MARIN ,JUAN FRANCISCO	28777619L	AYUNTAMIENTO RINCONADA	ITALIA	3.354,4 €
TOTAL SUBVENCIONES				10.063,2 €

CUARTO: Conforme a la base novena de la convocatoria, los beneficiarios deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos y conforme a las bases reguladoras de la convocatoria, destacando los siguientes puntos:

En un plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización de sus prácticas, el participante deberá entregar la siguiente documentación:

- Reservas de viaje de ida y vuelta. Tarjetas de embarque, o documento equivalente.
- Certificado de prácticas emitido por la empresa de acogida donde se indiquen las fechas de realización de las prácticas, las principales tareas desarrolladas, una evaluación por parte del tutor, firma y sello de la empresa de acogida.
- Learning agreement firmado y sellado por el socio final de acogida (no intermediario) en donde se justifique la fecha de inicio y fin de la estancia formativa, las tareas realizadas, competencias y habilidades adquiridas en la misma.

- Cuestionario EU Survey.
- Informe de evaluación del tutor de la empresa.
- Memoria final de prácticas por parte del alumno.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior al periodo inicialmente concedido, el beneficiario deberá justificar la parte proporcional de los gastos de estancia y preparación pedagógica, lingüística y cultural, así como entregar el resguardo del billete de ida y la tarjeta de embarque de vuelta, y proceder al reintegro del importe restante de la beca.

La no presentación de uno o varios documentos requeridos en las fechas correspondientes podrá suponer la anulación total o parcial de la beca y el participante deberá abonar la totalidad o la parte correspondiente de la ayuda recibida.

Una vez presentada esta documentación, se procederá al pago del 20% restante de la beca.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la entidad interesada, así como a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A199B2FF0571C65DA2621429DD0101A3F45FCC
A99DB01D1B960D2469B286F91D0B8BE6467CFAD1

FECHA DE FIRMA:
07/09/2021
07/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Vilarrubí

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC2891304A0E238F049A7